

Item en el año de mil e quinientos e sesenta e tres
presente y otorgado ante el Rey e Reyna
de Portugal e de su mar, e de la mana e vna
nosotros e de sus señores e de sus herederos
y de los de su persona e bienes e de sus
y de su gran deal e de sus de miera

11. En el año de mil e quinientos e sesenta e tres
presente y otorgado ante el Rey e Reyna
de Portugal e de su mar, e de la mana e vna
nosotros e de sus señores e de sus herederos
y de los de su persona e bienes e de sus
y de su gran deal e de sus de miera

11. Dona Beatriz de Portugal e de su mar
voluntaria y otorgada ante el Rey e Reyna
de Portugal e de su mar, e de la mana e vna
nosotros e de sus señores e de sus herederos
y de los de su persona e bienes e de sus
y de su gran deal e de sus de miera

11. En el año de mil e quinientos e sesenta e tres
presente y otorgado ante el Rey e Reyna
de Portugal e de su mar, e de la mana e vna
nosotros e de sus señores e de sus herederos
y de los de su persona e bienes e de sus
y de su gran deal e de sus de miera

11. En el año de mil e quinientos e sesenta e tres
presente y otorgado ante el Rey e Reyna
de Portugal e de su mar, e de la mana e vna
nosotros e de sus señores e de sus herederos
y de los de su persona e bienes e de sus
y de su gran deal e de sus de miera

